CONTRATO DE CONSULTORÍA
NO. 147 DE 2022

Realizar los Estudios y Diseños para las Sedes Judiciales de Orocué (Casanare), Bolívar (Cauca), Concordia (Magdalena), Barrancominas (Guainía), La Primavera (Vichada), Neiva (Huila) y Zipaquirá (Cundinamarca).

CONSORCIO JMS - C

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CONSULTORÍA

INDICE DE MODIFICACIONES

INDICE REVISION	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
0		Agosto 8 de 2022	Versión Original

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

El original y las copias del presente documento han sido entregadas a las siguientes dependencias: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-Unidad de Infraestructura Física e Interventoría Externa

DEPENDENCIA	ORIGINAL	COPIA CONTROLADA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-Unidad de Infraestructura Física	X	
Interventoría Externa		x
Consorcio JMS-C (Para Archivo)		x

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Actividad	Elaboración de Informe de Plan de Gestión Ambiental de la Consultoría
Título del Documento	Informe de Plan de Gestión Ambiental de la Consultoría
Documento No	CON-147-PGA-001-V0
	0 1 2

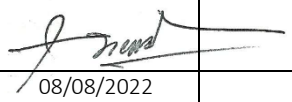
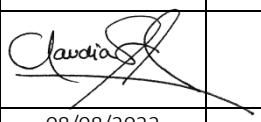
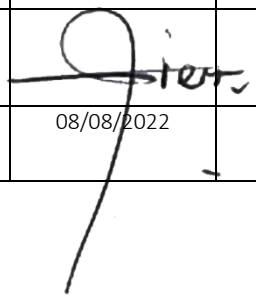
Vo Bo Área Técnica - Especialista (Responsable por Elaboración)	Nombre	Ing. Agapito Sierra Carrasquilla		
	Firma			
	Fecha	08/08/2022		
Vo Bo Gestión de Calidad (Responsable Por Revisión)	Nombre	AE. Claudia Sierra Herrera		
	Firma			
	Fecha	08/08/2022		
Vo Bo Director de Consultoría (Responsable Por Aprobación)	Nombre	Ing. José María Sierra Carrasquilla		
	Firma			
	Fecha	08/08/2022		

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 5
2. POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL – COMPROMISO GERENCIAL 6
3. PROCESOS DE GESTIÓN APLICADOS A LA CONSULTORÍA 7
3.1 POLÍTICA 7
3.2 OBJETIVOS 8
3.3 TAREAS 9
3.4 NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE 9
3.5 EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES 11
3.6 PROGRAMAS 15

Índice de Tablas

Tabla 1 . Criterios de Evaluación Ambiental 12
Tabla 2 Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales 13
Tabla 3 Cronograma de Capacitaciones Ambientales 19

1. INTRODUCCIÓN

La Nación – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA suscribió con el CONSORCIO JMS-C conformado por la empresa JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA BIC SAS y el Ing. JOSÉ MARIA SIERRA CARRASQUIILLA el contrato No. 147 de 2022 cuyo objeto corresponde Realizar los Estudios y Diseños para las Sedes Judiciales de Orocué (Casanare), Bolívar (Cauca), Concordia (Magdalena), Barrancominas (Guainía), La Primavera (Vichada), Neiva (Huila) y Zipaquirá (Cundinamarca).

Para la ejecución de dicha consultoría, se realiza el presente Plan de Gestión Ambiental, el cual describe las diferentes medidas ambientales a establecer para controlar, mitigar y compensar los diferentes impactos que se puedan generar durante el desarrollo del proyecto de consultoría, al igual que los planes de contingencia, monitoreo y seguimiento en el área ambiental.

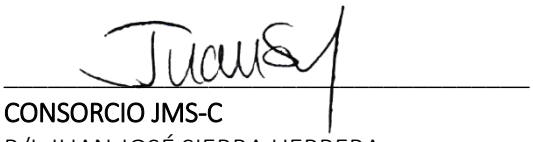
El compromiso de Gestión Ambiental del Consorcio JMS-C, está basado en el cumplimiento de la legislación colombiana para lo cual se establecen los lineamientos o políticas en el área de gestión ambiental de los proyectos que adelanta.

2. POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL – COMPROMISO GERENCIAL

El Consorcio JMS-C, conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto RESPETO AL MEDIO AMBIENTE en el desarrollo de todas sus actividades. Para llevar a cabo su Política Medioambiental, atiende no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro el Medio Ambiente y la Sociedad en su conjunto van a requerir el planeta en aras de una sostenibilidad local y mundial.

En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha Política Medioambiental son los siguientes:

- Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas.
- Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes.
- Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Minimizar y aprovechar los residuos.



CONSORCIO JMS-C
R/L JUAN JOSÉ SIERRA HERRERA

3. PROCESOS DE GESTIÓN APLICADOS A LA CONSULTORÍA

3.1 POLÍTICA

El lineamiento técnico del Consorcio se enmarca conforme a la Norma ISO 14001:2015, en línea con nuestro compromiso con la mejora de la gestión ambiental, la contribución a la sostenibilidad y la minimización de nuestros impactos ambientales.

Para ello, semestralmente se plantean una serie de objetivos ambientales, relacionados con nuestros aspectos ambientales significativos. Estas medidas van encaminadas principalmente a reducir los siguientes aspectos:

Consumo de energía eléctrica
Consumo de papel
Residuos de papel

Podemos afirmar que semestre a semestre estamos consiguiendo reducir estos impactos derivados de nuestra organización.

Asumimos la gestión ambiental como práctica fundamental de la organización, planificando y estableciendo metodologías y objetivos con el fin de minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación

Todas las personas del Consorcio asumimos objetivos de compromiso con el medio ambiente y la mejora continua en el respeto al mismo. De esta forma podemos sensibilizar con nuestras actuaciones a clientes y a otras partes interesadas sobre los impactos que tiene cada una de nuestras acciones en la sociedad y por ende en el uso sostenible de los recursos, con el objeto de contribuir a la creación de una conciencia de cambio en beneficio de todos.

El representante legal y los asociados al Consorcio, tenemos el firme propósito de cumplir los requisitos legales y demás compromisos que suscriba la organización relacionados con el respeto del medio ambiente. Para ello, se cuenta con una sistemática que permite identificar, adaptar e implementar dichos requisitos para un correcto desempeño ambiental.

Como política empresarial deseamos difundir la política de compromiso con el medio ambiente con el fin de poder colaborar eficazmente con clientes, proveedores, subcontratistas de áreas como estudios de suelos, topografía, inventarios de patología estructural, en este caso específico del CSJ y la sociedad en general, hacia la consecución de los principios citados anteriormente.

3.2 OBJETIVOS

Es un conjunto de tareas orientadas a reducir el impacto ambiental de las actividades productivas del Consorcio, que se rigen por objetivos, estrategias y políticas, declarados y adoptados por la misma empresa, con el propósito de alcanzar un modelo de desarrollo sostenible en el largo plazo.

Para lograr estas metas generales de la Gestión Ambiental aplicaremos las siguientes acciones:

Prevenir daños ambientales
Corregir actuaciones degradantes del medio ambiente.
Curar los posibles daños ambientales: recuperando, restaurando, reformando y rehabilitando aquello que aun de manera sensible afecte el medio ambiente.

Para dar cumplimiento a la política interna se ha adoptado dentro de sus procesos los conceptos de:

- Producción Limpia y Sostenible: Programa de residuos sólidos y el correcto manejo de estos disminuyendo la generación y construyendo una correcta disposición (Decreto 4741 de 2005).
- Programa de mantenimiento preventivo de los de vehículos cumplimiento del certificado de gases y revisión técnico- mecánica.
- Educación ambiental con los colaboradores para mejorar los programas de:
 - Gestión Integral de Residuos Sólidos.
 - Gestión de Emisiones de material particulado
 - Gestión de ruido
 - Consumo racional de Energía y Agua
 - Reciclaje de papel.
 - Clasificación en la fuente.

En este documento se establecen los criterios generales para determinar las medidas para prevenir, mitigar y realizar correcciones a los impactos ambientales negativos que se presenten durante el desarrollo del proyecto y establecer las estrategias que permitan responder en forma eficiente, efectiva y segura durante una emergencia que pueda ocasionarse en el desarrollo de las labores propias del proyecto, previa realización de la evaluación de los impactos, definiendo guías de manejo, identificando la legislación vigente aplicable y estableciendo las medidas a dar a los impactos identificados como relevantes.

Por lo tanto, el presente Plan cubrirá todas aquellas actividades que se relacionen con la elaboración de los estudios y diseños. En el presente plan se indican las acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos sobre conservación del medio ambiente.

3.3 TAREAS

Periódicamente haremos para cumplir los objetivos ambientales las siguientes tareas:

- Priorizar los mejores tratamientos para la gestión de los residuos (priorizando la valoración y reciclado, siempre que esto sea posible).
- Informar con transparencia a nuestro entorno (subcontratista y proveedores de servicios externos) cuanta información se pueda requerir en cuanto al tipo de gestión realizada para así favorecer la trazabilidad y tratamiento de los residuos.
- Poner en el mercado productos y servicios que consigan congeniar soluciones ambientales (tanto en cuanto al entorno como a la salud de las personas) con la prevención al mínimo costo posible.
- Priorizar los ahorros de aguas potables y la energía que con el mejor rendimiento que conlleven a la menor afección ambiental.
- Difundir la política ambiental entre el personal propio y las partes interesadas externas.
- Formar y concienciar a las personas del Consorcio y las que trabajan en su nombre sobre los aspectos ambientales que su actividad pueda generar, haciéndoles partícipes del control de los mismos y del desempeño ambiental de todas las actividades de la empresa.

3.4 NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE

Políticas Generales:

- Ley 09 de 1979 (Congreso Nacional de Colombia). Código Sanitario Nacional
- Ley 99 de 1993 (Congreso Nacional de Colombia). Se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el SINA Sistema Nacional Ambiental.
- Ley 23 de 1973 (Congreso Nacional de Colombia). Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua, suelo.
- Ley 134 de 1994 De los mecanismos de Participación Ciudadana
- Decreto 2811 de 1974 (Presidencia de la República). Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Aguas y Vertimientos:

- Resolución 0631 de 2015. Parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

- Decreto 1594 de 1984 (Ministerio de Salud). Usos de agua y normas de vertimiento de residuos líquidos. Derogado por el Art. 79, Decreto Nacional 3930 de 2010, salvo los arts. 20 y 21.
- Ley 373 de 1997 (Congreso de Colombia). Programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Emisiones Atmosféricas y Ruido:

- El Decreto 02 de 1982 del (Ministerio de Salud). - Emisiones Atmosféricas. Contiene los límites permisibles en el tema de aire.
- El Decreto 948 de 1995 (Ministerio Medio Ambiente). Contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
- Resolución 627 de 2006 (MAVDT). Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ambiental.
- Resolución 6918 de 2010 de la Secretaria de Ambiente

Manejo de escombros, material reutilizable, materiales de construcción:

- Resolución 541 de 1997 (Ministerio Medio Ambiente). Procedimientos para el manejo, transporte y disposición de escombros y materiales de construcción.
- Decreto 948 de 1995 (Ministerio Medio Ambiente). Reglamenta el almacenamiento en vías públicas o en zonas de uso público, materiales de construcción, demolición o desecho que puedan originar emisiones de partículas al aire.
- Ley 685 de 2001 (Código de Minas). Señala que toda persona que suministre minerales explotados en el país para ser utilizados en obras, industrias y servicios, deberá acreditar la procedencia lícita de dichos minerales.
- Decreto 2981 de 2013 (Presidencia de la República). Residuos aprovechables y no aprovechables

Transporte:

- Decreto 1609 de 2002. Mediante el cual reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- Decreto 198 DE 2013. Trámites en materia de tránsito y de transporte.
- Resolución 1050 de 2004. Manual de señalización vial del Ministerio de Transporte.
- Decreto 769 de 2002 Código nacional de tránsito terrestre.

Manejo de maquinaria, equipos y vehículos:

- Resoluciones 005 de 1996 y 909 de 1996 (Ministerio del Medio Ambiente). Niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles.
- Resolución No 4100 de 2004 (Ministerio de Transporte). Tipología para vehículos de transporte de carga.

- Resolución 541 de 1994 (Min. Ambiente). Manejo de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica suelo y subsuelo de excavación
- Resolución 0012379 DE 2012. (Ministerio de Transporte). Requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito
- Resolución 004959 DE 2006. (Ministerio de Transporte). Requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles extra pesadas y extra dimensionadas, y las especificaciones de los vehículos destinados a esta clase de transporte.

Residuos sólidos y Peligrosos:

- Decreto 605 de 1996 (Presidencia). Se reglamenta la ley 142 de 1994 prestación del servicio público domiciliario de aseo.
- Decreto 1713 de 2002. Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 2676 de 2000. Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares
- Decreto 4741 de 2005. Se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

3.5 EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

El análisis detallado de las actividades del proyecto y la interacción con los componentes ambientales, permitieron identificar los impactos ambientales que se generan por el desarrollo del proyecto correspondiente a los estudios y diseños. La evaluación ambiental se realizó a través de una matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales, donde se identificaron las actividades con su respectivo aspecto, impacto y valoración del riesgo. De acuerdo con la metodología empleada la calificación ambiental es la expresión de la interacción o acción conjugada de los criterios o factores que caracterizan los impactos ambientales y está definida por la siguiente ecuación:

$$Ca = C\,(P*(a*\,E*M) + (b*Du))$$

El índice denominado Calificación Ambiental (Ca), se obtiene a partir de cinco criterios o factores característicos de cada impacto, los cuales se explican a continuación:

Carácter de efecto (C). Define el sentido del cambio ambiental producido por una determinada acción del proyecto. Puede ser positiva (+) o negativa (-) dependiendo si se mejora o degrada el ambiente actual o futuro.

Presencia (P). Como no se tiene certeza absoluta de que todos los impactos se presenten, la presencia califica la probabilidad de que el impacto pueda darse, se expresa entonces como un porcentaje de la probabilidad de ocurrencia.

Desarrollo del efecto (E) Califica la velocidad de acuerdo al tiempo del proceso o aparición del impacto desde que se inicia hasta que se hace presente plenamente con todas sus consecuencias.

Magnitud (M). Califica la dimensión o tamaño del cambio ambiental producido por la actividad o proceso constructivo u operativo. Los valores de magnitud absoluta, cuantificados o referidos se transforman en términos de magnitud relativa, que es una expresión mucho más real del nivel de afectación del impacto.

Duración (Du). Califica el periodo de existencia del impacto y sus consecuencias desde que se manifiesta, se expresan en función del tiempo que permanece el impacto. - Donde a y b son factores que dependen de la importancia que se dé al desarrollo (a) o duración y magnitud (b) del proyecto.

La calificación ambiental (Ca): Este índice final califica numéricamente entre 0 y 10, el rango respectivo de la consecuencia del impacto ambiental sobre la calidad biofísica, socioeconómica del medio ambiente.

La Tabla 1 muestra los criterios de evaluación ambiental.

Tabla 1 . Criterios de Evaluación Ambiental

ATRIBUTO	CALIFICACION	ESCALA	SIGNIFICADO
PRESENCIA (P)	Cierta	1	Existe la absoluta certeza de que el impacto se presente
	Muy probable	0.7-0.9	Es muy probable que el impacto se presente
	Probable	0.4-0.6	Es probable hasta en un 50% que el impacto ocurra
	Poco probable	0.1-0.3	Es poco probable que el impacto se presente
DESARROLLO DEL EFECTO (E)	Muy rápido	0.9-1	Menor a un mes
	Rápido	0.7-0.8	De uno a cinco meses
	Medio	0.5-0.6	De seis meses a un año
	Lento	0.3-0.4	De uno a dos años
	Muy lento	0.1-0.2	Mayor a dos años
MAGNITUD (M)	Muy Severo	9.0- 10.0	Daños permanentes al medio ambiente
	Severo	7.00-8.00	Daños serios pero temporales al ambiente

	Medianamente Severo	5.00-6.00	Daños menores pero permanentes al ambiente
	Ligeramente Severo	3.00-4.00	Daños menores al ambiente
	No es Severo	1.00-2.00	Ningún daño al medio ambiente
DURACION (D)	Muy larga	10	Más de 10 años
	Larga	7.00-9.00	De 7 a 9 años
	Media	4.00-6.00	De 4 a 6 años
	Corta	1.00-3.00	De 1 a 3 años
	Muy corta	Menor de 1	Menos de 1 año
CALIFICACION AMBIENTAL (Ca)	Muy alto	8.00- 10.00	Muy alta repercusión sobre el entorno
	Alto	6.00-8.00	Alta repercusión sobre el entorno
	Medio	4.00-6-00	Media repercusión sobre el entorno
	Bajo	2.00-4.00	Baja repercusión sobre el entorno
	Muy bajo	0-2.00	Muy baja repercusión sobre el entorno

En la Tabla 2 se presenta la matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales para la etapa de consultoría:

Tabla 2 Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales

ACTIVIDADES	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORACIÓN						ESCALA
			C	P	E	M	Du	Ca	
Trabajos de Campo Topografía y Suelos	Generación de Residuos Sólidos y Sobrantes	Alteración características del Suelo	-	1,0	0,9	8,0	1,0	5,3	Medio
	Perdida capa orgánica	Perdida de cobertura vegetal	-	1,0	0,9	8,0	4,0	4,0	Medio
	Perdida zonas verdes		-	1,0	0,7	4,0	5,0	3,5	Bajo
	Emisión de Material Particulado	Contaminación Atmosférica	-	1,0	0,9	5,0	6,0	5,0	Medio
	Generación de Ruido		-	1,0	0,9	6,0	4,0	5,0	Medio
Compras Responsables	Productos Amigables con el ambiente	Adquisición de elementos contaminantes agua, aire o no reciclables	-	1,0	0,9	4,0	2,0	3,1	Bajo

Uso de Baterías Sanitarias	Arrogar elementos contaminantes a las redes sanitarias en la edificación oficina	Contaminación de fuentes hídricas	-	1,0	1,0	1,0	6,0	2,5	Muy bajo
Uso de equipos, computadoras y red eléctrica	Gasto innecesario de Energía eléctrica	Desperdicio de energía eléctrica	-	1,0	1,0	1,0	6,0	2,5	Muy bajo
	Elementos no ahorradores de energía		-	1,0	0,8	1,0	2,0	1,2	Muy bajo
Separación desde la fuente Residuos sólidos	Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo	-	1,0	0,3	4,0	1,0	1,14	Muy bajo
Uso de vehículos	Tránsito de vehículos	Aumento de tráfico vehicular	-	1	0,8	4,0	1,0	1,87	Muy bajo
	Emisión de gases	Contaminación atmosférica	-	1	0,8	3,0	1,0	1,64	Muy bajo
	Emisión de ruido		-	1	0,8	4,0	1,0	1,87	Muy bajo
Mantenimiento de la Edificación - Oficina	Generación de Aguas Residuales	Afectación a cuerpo de agua	-	1,0	0,7	6,0	2,5	2,00	Muy bajo
Aseo y Limpieza	Generación de aguas residuales	Afectación a cuerpo de agua	-	1,0	0,4	3,0	10,0	3,8	Bajo
	Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo	-	1,0	0,5	3,0	9,0	3,8	Bajo

Para el buen cumplimiento del plan de manejo planteado es necesario considerar las siguientes estrategias:

- Conservar y aprovechar de manera racional y eficiente los recursos naturales utilizados por el Consorcio, en especial el uso del papel, el agua y la energía.
- Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y de funcionamiento.
- Gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados.
- Garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental.
- Propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados y visitantes.

Por lo que se contemplan siete (7) programas, así: 1) compras ambientalmente sostenibles en los bienes y servicios; 2) control al consumo de papel; 3) gestión de emisiones atmosféricas; 4) ahorro y uso eficiente del agua; 5) gestión integral de residuos sólidos; 6) uso racional y eficiente de la energía y 7) capacitación permanente

3.6 PROGRAMAS

PROGRAMA 1. COMPRAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES EN LOS BIENES Y SERVICIOS:

Para los materiales de oficina y equipos de cómputo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Bienes que aseguren el desarrollo de la gestión responsable de los bosques.
- Papel procedente de fuentes responsables en materia forestal.
- Papel reciclado o bienes hechos con algún porcentaje de material reciclado.
- Papel libre de cloro.
- Toners o tintas que puedan ser recargables.

Para el aseo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Utilizar productos de limpieza ecológica, biodegradable o de bajo impacto ambiental.
- Capacitar a los trabajadores en temas como: correcta disposición de los residuos sólidos líquidos y dosificación para el uso de productos de aseo.

PROGRAMA 2. CONTROL AL CONSUMO DE PAPEL

Este programa tiene como objetivo la minimización del consumo de papel en las actividades administrativas, para disminuir la exigencia de las materias primas y velar por la conservación de los bosques.

Reducción: En desarrollo del principio de reducción se velará por la implementación de las siguientes acciones entre los empleados y usuarios:

- Imprimir y fotocopiar documentos, cartas e informes a dos caras. Excepcionalmente, se deben identificar los casos en los que la impresión a una sola cara sea necesaria por requerimientos externos.
- Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar. En caso de impresión de informes en borrador, comunicaciones internas o demás documentos, se debe aprovechar el espacio del papel, utilizando un tipo de letra más pequeño para permitir más contenido en una menor cantidad de papel.
- Cuando sea posible, rediseñar formatos de media página.
- Utilizar papel de menor gramaje para documentos o informes que no requieran conservación de largo plazo.
- Comprobar previamente la configuración de los documentos a imprimir, para evitar el desperdicio de papel.
- Utilizar impresoras en red y no de escritorio, con el fin de desalentar la impresión innecesaria.

- Tramitar los procesos en línea, cuando sea posible.

Reutilización: En desarrollo del principio de reutilización se velará por la implementación de las siguientes acciones entre los empleados y usuarios:

- Utilizar las hojas de papel que ya han sido utilizadas por una cara, para la impresión de borradores, listados de asistencia, diligenciar información de forma manual, entre otras.
- Triturar papel solo cuando sea absolutamente necesario
- Ubicar bandejas para el papel reciclado cerca de las impresoras y fotocopiadoras, con el fin de permitir e incentivar su uso.

Sustitución: En desarrollo del principio de reutilización se velará por la implementación de las siguientes acciones entre los empleados y usuarios:

- Fomentar el uso de correo electrónico para el intercambio de información y peticiones, con el fin de evitar el uso de papel.
- Utilizar sistemas de Intranet como herramienta centralizada de consulta de documentos.

PROGRAMA 3. GESTIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

El Programa de gestión de las emisiones atmosféricas tiene como objetivo minimizar los impactos ambientales al recurso aire, generado por los vehículos y las actividades desarrolladas en el funcionamiento del edificio.

- Se incentivará, entre los empleados la utilización compartida de vehículos automotores para sus desplazamientos.
- Se incentivará el uso de la bicicleta como transporte alternativo.

PROGRAMA 4. AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

El objetivo de este programa es implementar acciones estructuradas que permitan realizar un uso eficiente del agua en el desarrollo de las actividades diarias y de funcionamiento de la edificación.

Se debe lleva un reporte del consumo mensual de agua, con el fin de identificar fallas, escapes de agua o incrementos indiscriminados. De las tendencias de estos reportes se deben determinar las actividades de mejoramiento como mantenimientos, inspecciones de fugas, entre otras.

PROGRAMA 5. AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

El programa de uso eficiente y ahorro de la energía busca promover estrategias para el aprovechamiento de la luz natural y el empleo de tecnologías y prácticas que permitan reducir el consumo de energía eléctrica.

Sustitución por luz natural. En los espacios y oficinas donde sea posible se promoverá apagar o disminuir la luz eléctrica cuando haya suficiente luz natural.

Se tienen en la actualidad equipos con opciones de sistemas de ahorro, de electrodomésticos y equipos con sistema de ahorro de energía.

Programación de equipos. La Unidad de Informática o de sistemas programarán los equipos, en donde sea posible, en la modalidad hibernación, y se realizará la difusión de esta modalidad entre los empleados.

PROGRAMA 6. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Lineamientos ambientales:

- Respeto, preservación y renovación de los recursos de la naturaleza.
- Responsabilidad extendida del productor.
- Consumo consciente y responsable.
- Conciencia de la huella ecológica: el impacto ambiental de cada una de nuestras acciones.

Marco Normativo:

El Ministerio de Vivienda y Desarrollo Sostenible decretó, bajo la Resolución 2184 del 26 de Diciembre de 2019, las nuevas normas para la separación de residuos en Colombia que rige a partir de este viernes 1 de enero de 2021 y que basan sus modificaciones en el código de colores por tipo de material.

La nueva medida impulsada por el Gobierno pretende aumentar la cantidad de residuos que son aprovechables en el país y que pueden convertirse en una nueva materia prima, pues hasta la fecha, al año solo se aprovechan un millón de toneladas de todos los residuos generados.

Con la unificación del código de colores a nivel nacional, los prestadores de los servicios de recolección, aprovechamiento y tratamiento de residuos podrán hacerlo de forma más eficiente, ya que se espera que, con su implementación y la colaboración de la ciudadanía, se incremente la cantidad de material recuperado y reincorporado a los ciclos productivos.

Adicionalmente, si un ciudadano se desplaza de una ciudad a otra, los colores a usar serán los mismos, facilitando la tarea de la separación de los residuos. Pues, Colombia solo recicla 17% de sus residuos y la meta es 40% a 2030. Por lo tanto, a nivel institucional existe un compromiso aun mayor para poder cumplir esta meta.

Separación en la fuente y Metodología de separación

El nuevo código de colores se basa en tres referencias y desde esta fecha deberá ser unificado en todo el país. El código funciona de esta forma:

- Blanco: residuos aprovechables limpios y secos, como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.
- Negro: residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. En esta bolsa o recipiente también deberán disponerse los residuos covid-19 como tapabocas, guantes, entre otros.
- Verde: residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, residuos de corte de césped y poda de jardín etc.



Ilustración 1 Código de Colores para la separación de residuos

Dentro de cada una de las oficinas y espacios de la oficina se cuenta con los recipientes o canecas y su respectiva bolsa biodegradable de los colores establecidos por la resolución.

PROGRAMA 7. CAPACITACION PERMANENTE

Educación y capacitación en aspectos ambientales a las personas involucradas en el proyecto, fundamentalmente en la conservación y aprovechamiento de manera racional y eficiente los

recursos naturales utilizados en especial: uso del papel, el agua y la energía.

A continuación, se presenta el Cronograma de capacitaciones programadas para el año 2022 de acuerdo a los lineamientos BIC de la empresa JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA BIS SAS dentro de las que aplican dentro del desarrollo del contrato:

Tabla 3 Cronograma de Capacitaciones Ambientales

MES	TEMÁTICA	DIRIGIDA A	TIEMPO
Septiembre	Contaminación con los productos plásticos	Todos los empleados	30 minutos
Octubre	Asbesto Cemento	Todos los empleados	30 minutos
Noviembre	Mercurio y Plomo	Todos los empleados	30 minutos
Diciembre	Sostenibilidad Ambiental	Todos los empleados	30 minutos
Enero	Conocimiento de Normatividad Ambiental en Colombia	Todos los empleados	30 minutos
Febrero	Ahorro de papel y elementos de oficina	Todos los empleados	30 minutos
Marzo	Diseños bioclimáticos /eco eficientes	Todos los empleados	30 minutos
Abril	Techos y Muros Verdes	Todos los empleados	30 minutos

- Se realizará la asignación de los recursos económicos y de personal necesarios para la implementación del presente plan.
- Se informará de manera mensual a la interventoría el cumplimiento de las acciones propuestas en el presente plan de gestión